

Bogotá, 29 de diciembre de 2023

Señores:
Anónimo
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2023161759 PQRS establecimiento VETPlan y la profesional Laura Patricia Ospina Casas.

Respetados señores:

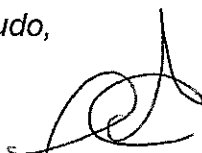
La Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca en respuesta a la PQRS radicados por ustedes, conforme a la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento y de lo contencioso administrativo, artículo 21 y a la competencias establecida en el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, se permite correr traslado de la PQRS interpuesta de forma anónima, la cual requiere del seguimiento respectivo sobre el accionar del establecimiento VETPlan y la profesional Laura Patricia Ospina Casas.

Por tanto, se ha remitido a la Secretaría de Salud de Mosquera la comunicación informando sobre la PQRS, que debido a la competencia municipal realiza la vigilancia, inspección y control de los establecimientos que ejercen actividades veterinarias en su jurisdicción.

Del mismo modo se envió comunicación al Tribunal Nacional de Ética de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Medicina Veterinaria y Zootecnia quienes tienen la competencia de conocer y actuar sobre el ejercicio profesional en esta área e instruir las actuaciones disciplinarias conforme a la Ley 576 de 2000.

Sin otro particular, estaremos atentos a las respuestas de las respectivas entidades.

Cordial saludo,



FABIAN CAMILO SALGADO ESCOBAR
Subdirector de Vigilancia en Salud Pública



Gobernación de
Cundinamarca



Secretaría de Salud, Sede Administrativa. Calle 26
51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321
Bogotá, D.C. Tel. 7491550

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co